



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019-01169 00

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección electrónica de la demandada **SANDRA ARCINIEGAS ROJAS**.

Previo a continuar con el trámite del proceso, la parte actora deberá allegar la constancia de la recepción de acuse de recibo del mensaje de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, para tener por válida la notificación a dicho extremo procesal (inciso 4° del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56d743ff6e7b75d877e9e52aeb8d3545d10e950ef20337ca19ecc3456d8567b

Documento generado en 10/12/2020 05:37:22 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 090 de 11 de diciembre de 2020.